



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-035-2019

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2019-2023

CONSIDERANDO

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados que integran el Régimen Autónomo descentralizado conforme lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador constituyen el sector Público.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

Que, de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 57 literal a) de las atribuciones del concejo cantonal señala: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado cantonal, mediante la expedición de ordenanzas, provinciales, acuerdos y resoluciones.”

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 57 literal d) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización entre las atribuciones del Concejo manifiesta “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

Que, en Sesión Ordinaria No. 007-2019-SO de fecha 11 de julio del dos mil diecinueve, Acta Nro. 07 el Concejo Municipal, conoció, 7. Conocimiento, Análisis y Resolución de Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0690-O, Asunto Asignación de vehículos de alta gama de placas PEQ-0180 y PEC-7097 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 503, en contestación a Oficio Nro. GADMC-A-2019-0083.

Dirección: Primero de Mayo entre Alonso de Mercadillo y Abdón Calderón

E-mail: alcaldiaadcatamayo@gmail.com

Fono: (072) 677-077, 677-565, 676-566



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

Que, mediante RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-030-2019, de fecha 11 de julio del 2019, el Concejo Municipal resolvió **Art. 1.-** Aceptar la asignación por parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) de los vehículos de alta gama Chevrolet Trail Blazer Año 2008, de placas PEQ-0180 y Hyundai Santa Fe Año 2008, de placas PEC-7097 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 503.

Que, en Sesión Ordinaria No. 010-2019-SO de fecha 01 de agosto del dos mil diecinueve, Acta Nro. 010 el Concejo Municipal, conoció, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre las adjudicaciones de vehículos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y en la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal;

RESUELVE:

Art. 1.-

- Aceptar la donación por parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, de los vehículos de las siguientes características.

Nro.	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA
1	CHEVROLET	TRAILBLAZER 5.3L V8 5P TA 4WD	2008	NEGRO	PEQ-0180
2	NISSAN	PATROL GRX A/T GASOLINA	2007	PLATEADO	PEO-0305

Aclarando que el vehículo Chevrolet Trailblazer 5.3L V8 5P TA 4WD Año 2008 Color Negro de Placa PEQ-0180 ha sido donado en lugar del vehículo Hyundai Santa Fe Año 2008, de placa PEC-7097 que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11, de julio del 2019 se aceptó la donación.

- Aceptar la donación por parte de la Secretaria Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, del vehículo de las siguientes características.

Nro.	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA
1	VOLQUETA SINOTRUK	ZZ3312N3066	2013	AMARILLO	-----



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

La resolución que antecede fue dada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de agosto del dos mil diecinueve.

Ab. Manuel Eduardo Carcelén
**SECRETARIO DEL CONCEJO
DEL GADMC DE CATAMAYO**

